ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-030	PÁGINA 1 de 4

INVITACIÓN PÚBLICA IP- SGM–2017-011

La Oficina Jurídica de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0375 del 11 de Julio de 2016 y en consideración a:

Que en virtud de lo establecido por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Pasto, adelantó el Proceso de Invitación Pública IP- **SGM–2017-011**.

Que como resultado del anterior proceso de selección, el Comité Asesor Evaluador, mediante **Acta No. 15 del 22 de Septiembre de 2017**, recomendó La Oficina Jurídica de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto la contratación del objeto de la Invitación Pública IP- **SGM–2017-011**, con MAWIRA APPS S.A.S identificada con Nit No. 900.781.207-2 representada legalmente por Carlos Alberto Chamorro Chamorro, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.512.557 de Cali (V) por cuanto fue el oferente que presentó la oferta económica más baja, su oferta presentada no superó el presupuesto oficial asignado a la invitación pública y acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

Que según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 5 Y 6 del Decreto 1082 de 2015, agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al proponente ganador.

Que en virtud de lo expuesto La Oficina Jurídica de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la oferta, a MAWIRA APPS S.A.S identificada con Nit No. 900.781.207-2 representada legalmente por Carlos Alberto Chamorro Chamorro, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.512.557 de Cali (V), a fin de que ésta cumpla con el objeto de la Invitación Pública **IP- SGM–2017-011**, lo cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO, A REALIZAR LAS LABORES DE REPARACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS PARA LA VISUALIZACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS FASES I, II Y III DEL MUNICIPIO DE PASTO.

SEGUNDA.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio Mantenimiento Correctivo a Puntos de Visualización del Subsistema CCTV, incluye repuestos, equipos y vehículos necesarios para el desarrollo de la Actividad. Según anexos técnicos.	Unidad	78
2	Servicio Mantenimiento Preventivo a Puntos de Visualización del Subsistema CCTV por 90 días. Según anexos técnicos.	Unidad	78
3	Mantenimiento preventiva a la infraestructura aérea y subterránea que interconectan los 78 puntos de monitoreo durante 90 Días, incluye materiales, equipos y	Unidad	3

073206

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-030	PÁGINA 2 de 4

	vehículos necesarios para el desarrollo de la actividad. Según anexos técnicos.		

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES / SERVICIOS A CONTRATAR

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MEDID	CANTIDA	VALOR UNITA	VALOR TOTA
1	Servicio Mantenimiento Correctivo a Puntos de Visualización del Subsistema CCTV, incluye repuestas, equipos y vehículos necesarios para el desarrollo de la Actividad. Según anexos técnicos.	Unida	78	230.000	17.940.000
2	Servicio Mantenimiento Preventivo a Puntos de Visualización del Subsistema CCTV por 90 días. Según anexos técnicos.	Unida	78	320.000	24.960.000
3	Mantenimiento preventivo a la infraestructura aérea y subterránea que interconectan los 78 puntos de monitoreo durante 90 Días, incluye materiales, equipos y vehículos necesarios para el desarrollo de la actividad. Según anexos técnicos.	Unida	3	4.400.000	13.200.000
OTAL		$56.100.000,00			

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (**$56.100.000**)

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente forma:

1. **Un anticipo:** EL MUNICIPIO entregará al CONTRATISTA un anticipo equivalente al treinta (30%) del valor del Contrato, una vez estén cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato.

El valor correspondiente al anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en el primer pago realizado al contratista en cumplimiento del contrato. En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditada al pago del anticipo.

2. Primer Pago: Un primer pago equivalente al 60% del valor total del contrato a los 60 días de ejecución del proceso contractual y previa entrega del informe de actividades a los Supervisores, quienes emitirá visto bueno, recibo a satisfacción y de cumplimiento de los establecido en el contrato. En este pago se realizará la amortización del anticipo.

3. Pago Final: El valor restante del contrato se pagará en un (1) solo pago al cumplimiento del 100% del objeto contractual, previa entrega del informe final a los Supervisores, quienes emitirán visto bueno, recibo a satisfacción y de cumplimiento del contrato.

Las retenciones, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar por el pago de cuentas, según sea el caso y a cargo del CONTRATISTA.

QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

173206

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
	01-Jun-15	05	CO-F-030	3 de 4

CDP No	FECHA	CUENTA No	DENOMINACION	VALOR A AFE
2017000691	08/03/2017	231701050101	Mantenimiento preventivo y correctivo para cámaras de video vigilancia	$56.100.00

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Subsecretario de Sistemas de Información y la Subsecretaria de Justicia y Seguridad, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

SEPTIMA.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Municipio considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

b) **Calidad del Servicio:** por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

d) **Pagos de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se construirá por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más, a partir del acta de recibo final.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

NOVENA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

DECIMA.- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que el MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-030	PÁGINA 4 de 4

a) MULTAS: El MUNICIPIO dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza que el MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar perjuicios superiores.

DÉCIMAPRIMERA.-LEGALIZACIÓN: El Contratista se compromete a allegar al En la Oficina Jurídica de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta los siguientes documentos:

- Garantía Única de Cumplimiento.
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP

DÉCIMA SEGUNDA: La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP, y con ella MAWIRA APPS S.A.S identificada con Nit No. 900.781.207-2 representada legalmente por Carlos Alberto Chamorro Chamorro, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.512.557 de Cali (V), quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2017

EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Geraldine Fernanda Chachinoy
Abogada Contratista

Revisó: María Elena Paz Solarte
Asesora Jurídica Secretaria de Gobierno

ACTA DE INICIO 82451	
Ciudad y fecha	San Juan de Pasto, 19 de Julio de 2018
Hora	Dos y Treinta de la Tarde (2:30 p.m.)
Contratante	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
Representante legal	Dr. PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Contratista	**NOVATIC S.A.S.**
NIT o C.C.	900.781.207-2
Representante Legal	CARLOS ALBERTO CHAMORRO CHAMORRO - Cédula de Ciudadanía: 94.512.557 de Cali
Objeto	"El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo en diez (10) puntos de la infraestructura de Fibra Óptica de la Alcaldía a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia en las Sedes Administrativas y Sedes Educativas de la Alcaldía Municipal de Pasto, según los Anexos 1, 2, 3 y 4."
Valor	**$ 63.700.000.oo**
Plazo	60 días
Fecha de finalización	17 de Septiembre de 2018
C.D.P. No.	2018000305 de fecha 10/01/2018
Fecha Registro de compromiso presupuestal	2018002661 de fecha 18/07/2018
Resolución de aprobación de pólizas	3496 de fecha 19/07/2018
Supervisor(a)	JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
Dependencia	Subsecretaría de Sistemas de Información
Identificación	87.064.291

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296357,+(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: sistemasdeinformacion@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Subsecretaria de Sistemas de Información

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

En la presente fecha, en el Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía del Municipio de Pasto, se reunieron, por una parte el Ingeniero JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS, en su calidad de Supervisor, y por otra CARLOS ALBERTO CHAMORRO, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
Supervisor del Contrato

CARLOS ALBERTO CHAMORRO CHAMORRO
El Contratista

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
	01-Jun-2015	05	CO-F-030	1 de 8

PROCESO DE MINIMA CUANTIA 193042
NÚMERO No. IP-2019-131

La Directora del Departamento Administrativo de la Contratación Pública - DACP, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0375 de 2016 y en consideración a:

Que en virtud de lo establecido por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Pasto, adelantó el Proceso de Invitación Pública IP-IP-2019-131.

Que como resultado del anterior proceso de selección, los partícipes de la evaluación, mediante Acta No 233 de 01 de octubre de 2019, recomendó a la Directora del Departamento Administrativo de la Contratación Pública - DACP la contratación del objeto de la Invitación Pública IP-2019-131, con el proponente NOVA TIC S.A.S, representado legalmente por CARLOS ALBERTO CHAMORRO CHAMORRO identificado con NIT No 900.781.207-2, puesto que no supera el valor del presupuesto y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública IP 2019-131.

Que según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 5 y 6 del Decreto 1082 de 2015, agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al proponente ganador.

Que en virtud de lo expuesto el Departamento Administrativo de Contratación Pública –DACP- procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la oferta con, CARLOS ALBERTO CHAMORRO CHAMORRO identificado con NIT No 900.781.207-2, puesto que no supera el valor del presupuesto y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública IP 2019-131, lo cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital y las Zonas Wifi Publicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia, según los Anexos Técnicos.

Clasificador de bienes y servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
43	22	26	00	Equipos de Servicio de Red
43	22	28	00	Software de Administración de Redes

43	22	33	00	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicaciones
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
83	10	18	00	Servicios eléctricos
83	11	23	00	Servicios de telecomunicaciones por fibra

1.2. CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Item	DETALLE	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	**Servicio de** Mantenimiento Correctivo Sector Parque Bolívar: **Reparación** Daño **Fibra Óptica**, Incluye el remplazo de 160 mts **de Fibra**, Intervención de Muflas de Empalme, Fusiones, **Helicoidales**, Herrajes **de** Suspensión, tendido eléctrico de 50mts **y Mano de Obra**	Global	1	2.000.000	2.000.000
2	**Servicio de** Mantenimiento Correctivo Sector Barrio Capusigra: **Reparación** Daño **Fibra Óptica** , Incluye el remplazo de 180 mts **de Fibra y la intervención de la mufla** de empalme	Global	1	2.000.000	2.000.000
3	**Servicio de** Mantenimiento Correctivo Sector Barrio Mijitayo: **Reparación** Daño **Fibra Óptica** , Incluye el remplazo **de** 120 mts **de Fibra** y la intervención de la mufla de empalme	Global	1	2.000.000	2.000.000
4	**Servicio de** Mantenimiento Correctivo Sector Barrio la Colina: **Reparación** Daño **Fibra Óptica** , Incluye el remplazo de 150 mts **de Fibra y la** intervención de la mufla de empalme	Global	1	2.000.000	2.000.000
5	**Servicio de** Mantenimiento Correctivo Sector Corazón de Jesús: **Reparación** Daño **Fibra Óptica** , Incluye el remplazo de 120 mts **de Fibra, tendido** electico de 50mts y la intervención **de la mufla de empalme**	Global	1	2.000.000	2.000.000
6	**Servicio** de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio Ciudad **Real**: Reparación **Daño Fibra Óptica** , Incluye el remplazo de 150 **mts** de Fibra, la intervención de la mufla de empalme y el **Cierre de** Anillo	Global	1	2.000.000	2.000.000
7	**Servicio** de Mantenimiento Correctivo Sector Barrio Mercedario: Reparación Daño Fibra Óptica , Incluye el **remplazo de** 110 mts de Fibra, la intervención de la mufla **de empalme y el** Cierre de Anillo	Global	1	2.000.000	2.000.000
8	**Servicio de** Mantenimiento Correctivo Sector Barrio El Tejar: **Reparación** Daño Fibra Óptica , Incluye el remplazo de 130 mts **de Fibra y la** intervención de la mufla de empalme	Global	1	2.000.000	2.000.000
9	**Servicio** de Mantenimiento Correctivo Sector Universidad **Cooperativa**: Movimiento de Poste. Incluye el remplazo de 200 **mts de** Fibra y la intervención de la mufla de empalme y reubicación de todo el cableado	Global	1	2.000.000	2.000.000

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN 193042			
	NOMBRE DEL FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-030	PÁGINA 3 de 8

10	**Tendido de Fibra para Interconectar el Punto Vive Digital del Barrio Figueroa: con aproximadamente 300 mts de cable de Fibra Óptica, canalizaciones, materiales y enrutamiento lógico**	Global	1	4.100.000	4.100.000
11	**Tendido de Fibra para Interconectar la Casona de la Secretaria de Educación: con aproximadamente 350 mts de cable de Fibra Óptica, canalizaciones, materiales y enrutamiento lógico**	Global	1	4.350.000	4.350.000
12	**Tendido de Fibra para Interconectar las Instalaciones de Salud en Tamasagra: con aproximadamente 290 mts de cable de Fibra Óptica, canalizaciones, materiales y enrutamiento lógico**	Global	1	4.500.000	4.500.000
13	**Servicio Mantenimiento Preventivo a la Infraestructura de Datos para toda su extensión con aproximadamente 150 kms de Fibra Óptica, la cual incluye un (1) recorrido al mes a doce (12) sedes de la Alcaldía, siete (7) Puntos Vive Digital. cuatro (4) centrales de bomberos y seis (6) zonas wifi. El proceso debe incluir la actualización de Planos**	Mes	2	11.000.000	22.000.000
14	**Servicio de Monitoreo a la Infraestructura de Fibra Óptica según requerimiento técnico para 1doce (12) sedes de la Alcaldía, siete (7) Puntos Vive Digal, cuatro (4) centrales de bomberos y seis (6) zonas wifi.**	Mes	2	3.500.000	7.000.000
				TOTAL	**59.950.000**

Nota 1: En lo establecido dentro del presente cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar, se encuentra contenido en cada uno de ellos tanto el valor del servicio como del suministro requerido para el mismo, de acuerdo a las cotizaciones solicitadas para el estudio de mercado

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El servicio de mantenimiento correctivo comprende la instalación de fibra óptica a través de un tendido aéreo sobre postería existente y de propiedad de CEDENAR E.S.P., a una altura mayor o igual a 6.0 mts contados a partir de la base del poste. Este montaje se deberá realizar con los más altos estándares de calidad existentes hoy en el mercado. Este servicio incluye el suministro de todos los elementos necesarios para su montaje.
2. Se debe realizar fusión de todos los hilos en los tramos a reparar. Los procesos de reparación de fibra óptica deberán incluir la fusión de los 24 hilos a todo costo de los puntos afectados. La fusión deberá realizarse con el equipo igual o superior al descrito en el Anexo - Ficha Técnica Monitoreo, cada fusión realizada no podrá tener pérdidas por encima de 0,1 dB por atenuación.
3. Todos los tramos a reparar deberán ser marcados con unas placas en acrílico según las especificaciones técnicas suministradas por la Subsecretaría de Sistemas de Información. Las marquillas deben colocarse como mínimo dos (2) en los tramos afectados, y en donde se instalen muflas o reservas, y en los dos (2) tramos del segmento reemplazado.
4. Cada tramo reparado deberá ser validado con las entidades que estén cercanas (las 11 sedes de la Alcaldía, los 7 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos, Las Zonas Wifi y/o Cámaras de Monitoreo de la MEPAS) para determinar el correcto funcionamiento de los canales de comunicación.

5. Todos los daños a reparar y/o reemplazar y/o nuevos tendidos deben ser certificados con el fin de validar la calidad de los componentes usados y la instalación en sí misma. Se debe adjuntar certificado generado por el dispositivo. Esta certificación se deberá realizar con el dispositivo OTDR igual o superior al descrito en el Anexo - Ficha Técnica Monitoreo.
6. Cantidad de Daños a Reparar y/o a reemplazar: el presente proceso atenderá las rupturas de fibra óptica que se presenten durante el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo durante un periodo de sesenta (60) días.
7. Todos los materiales que se requieran para la reparación de los daños anteriormente mencionados deberán ser contemplados en el valor de la propuesta de forma global.
8. El servicio de mantenimiento preventivo comprende la realización de la verificación de los 165 kms de fibra óptica. El contratista deberá realizar un (1) recorrido cada 15 días a la totalidad del tendido de fibra óptica. Durante este recorrido el contratista realizará todos los ajustes de los tramos que se encuentren sin tensionar, incluyendo por su cuenta todos los elementos de sujeción necesarios para dejar la fibra óptica a más de 5 mts del nivel del piso. El contratista deberá presentar un informe con todas las evidencias (fotos, ruta recorrida y planos actualizados) para validar que el recorrido se realizó.
9. El contratista deberá realizar durante el tiempo establecido para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de fibra óptica, la certificación de los tramos que cierran el anillo entre las 11 sedes de la Alcaldía, los 7 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos y Las Zonas Wifi, esto con el fin de contar con un reporte de los posibles daños que se puedan presentar a futuro por atenuaciones en los puntos de empalme. Dicha certificación deberá ser realizada con el dispositivo OTDR descrito en el Anexo - Equipos Técnicos. Se deberá entregar, como mínimo dos (2) certificaciones en formato digital por sede para validar esta labor.
10. Los daños que se encuentren durante el proceso de mantenimiento preventivo deberán ser corregidos por el operador a todo costo, con el fin de mantener la correcta conectividad de las 11 sedes de la Alcaldía, los 7 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos y Las Zonas Wifi.
11. El contratista deberá mantener como personal mínimo para la ejecución del contrato, el siguiente personal técnico el cual conforma la cuadrilla que deberá estar disponible de conformidad con el Anexo - Personal Calificado:
12. Un (1) ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electrónico, Especialista en Redes y/o Servicios Telemáticos y/o en Telecomunicaciones
13. Un (1) ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electrónico
14. Un (1) Técnico en Electricista
15. Durante la ejecución del contrato se garantizará que el personal establecido en el Anexo – Personal Calificado estará disponible a partir de las 7:00 am, a fin de resolver cualquier requerimiento de la Subsecretaría de sistemas de información, y hasta las 7:00 pm, y en caso de reportes de daños, caídas y adicionales que se programen de conformidad con el Anexo - Personal Calificado

16. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre las fallas que se detecten en otros puntos de la infraestructura de que interconectan, las 11 sedes de la Alcaldía, los 7 Puntos Vive Digital, las 4 Centrales de Bomberos y Las Zonas Wifi, mediante oficio dirigido a la Oficina de la Subsecretaria de Sistemas de Información
17. Actuar con la mayor diligencia en el desarrollo de las actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y garantizar la calidad en el servicio prestado.
18. Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías exigidas.
19. El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual y como consecuencia del mismo.
20. Estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplica)
21. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta del servicio solicitado.
22. Para efectos de brindar soporte técnico por garantía a los daños reparados, el contratista deberá mantener el personal técnico disponible durante tres (3) meses más después de finalizadas las reparaciones.
23. El suministro de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto del contrato estará a cargo del contratista.
24. Presentar los informes de cada uno de los incidentes a los supervisores del contrato, en el cual se incluyan las mediciones de OTDR y registro fotográfico (digital) del proceso de reparación, fusión y certificación de los tramos reparados.
25. Coordinar en conjunto con la Subsecretaria de Sistemas de Información todo el proceso de mantenimiento, el cual implica elaboración de cronogramas y la ejecución estricta de los mismos.
26. Presentar el Paz y Salvo cuando la Alcaldía Municipal de Pasto y/o la Subsecretaria de Sistemas de Información lo requieran.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma convenida en el documento.
3. Prestar toda la colaboración que le sea requerida por EL CONTRATISTA con el fin de cumplir a cabalidad el objeto contractual.
4. Ejercer a través del Subsecretario de Sistemas de Información las acciones de control necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($59.950.000)**

El valor del contrato está sujeto a todas las retenciones y aportes de ley que correspondan, este valor se estima teniendo en cuenta los precios del mercado según cotizaciones.

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente forma:

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto en actas parciales y de acuerdo a los tiempos establecidos en las obligaciones del contratista y lo establecido en el CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, previo certificado emitido por el supervisor del contrato del cumplimiento de la ejecución de las actividades descritas en cada uno de los ítems mencionados.

PARAGRAFO: las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del contratista.

QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación, con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a Afectar
2019000631	25/02/2019	2104012302011	Conservación, mantenimiento, reparación de bienes muebles e inmuebles, equipos y redes	$ 90.000.000	$ 59.950.000

Nota: El presente CDP, cuenta con recursos disponibles para la ejecución del presente objeto.

SEXTA.- SUPERVISIÓN : La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Subsecretario de Sistemas de Información, quien deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilarán el desarrollo del objeto del contrato, también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual y proyectarán la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

SEPTIMA.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

b) **Calidad del Servicio:** por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c) **Calidad de los Bienes:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

NOVENA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

DECIMA.- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que el MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

a) MULTAS: El MUNICIPIO dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza que el MUNICIPIO descuente de las sumas que se adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar perjuicios mayores.

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN 193042			
	NOMBRE DEL FORMATO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
	01-Jun-2015	05	CO-F-030	8 de 8

DÉCIMA PRIMERA.-LEGALIZACIÓN: El Contratista se compromete a allegar al Departamento Administrativo de Contratación Pública -DACP dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta los siguientes documentos:

- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP

DÉCIMA SEGUNDA: La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP, y con ella, NOVATIC S.A.S, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLOS ALBERTO CHAMORRO CHAMORRO IDENTIFICADO CON NIT 900.781.207-2, quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2019.

TATIANA PAN[illegible] MESIAS
Directora
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

ACTA DE INICIO	
Ciudad y fecha	San Juan de Pasto, 11 de octubre de 2019
Hora	Ocho y Treinta de la Mañana (8:30 a.m.)
Contratante	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
Representante legal	Dr. PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Contratista	NOVA TIC SAS
NIT o C.C.	900781207-2
Objeto	"El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y Servicio de Monitoreo M2M a los Canales de Datos de FO que Interconectan las Sedes de la Alcaldía de Pasto, los Puntos Vive Digital y las Zonas Wifi Publicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a Internet, Telefonía VoIP y Sistemas de Video Vigilancia, según los Anexos Técnicos."
Valor	$ 59.950.000.oo
Plazo	60 días
Fecha de finalización	10 de Diciembre de 2019
C.D.P. No.	2019000631 de fecha 25/02/2019
Registro de compromiso presupuestal	2019004006 de fecha 11/10/2019
Resolución de aprobación de pólizas	4089
Supervisor(a)	JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
Dependencia	Subsecretaría de Sistemas de Información
Identificación	87.064.291

En la presente fecha, en el Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía del Municipio de Pasto, se reunieron, por una parte, el Ingeniero JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS, en su calidad de Supervisor, y por otra NOVA TIC SAS, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
Supervisor del Contrato

CARLOS ALBERTO CHAMORRO
Representante legal NOVATIC SAS
El Contratista

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATISTA			
	VIGENCIA 16-Julio-2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-041	CONSECUTIVO 535365

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - SysContratos, se encontró que existen registrados contratos a nombre del Señor(a) NOVA TIC SAS, con identificación No 900781207, de acuerdo a la siguiente relación:

Año	Fecha	No Ctto	C. Contrato	Secretaría	Valor	Objeto	Plazo	F. Ini	F. Fin	F. Liq	Plazo de Ejecución	Proceso
2015	2015-12-15	20153512	Suministro	Infraestructura	37.840.000	El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaria de infraestructura y valorizacion , a realizar el suministro, instalacion y configuracion de un sistema de respaldo y proteccion electrica y una troncal de fibra optica, de conformidad con las condiciones tecnicas exigidas en la ficha tecnica.	9 dias	2015-12-18	2015-12-27	2018-09-14	Terminado	Liquidado
2016	2016-12-01	20163104	Prestacion de servicios	Secretaria general	26.800.000	El contratista se compromete para con el municipio de pasto a prestar el servicio de desarrollo de software para el manejo del sistema de gestiÓn de calidad y de turnos sistematizados en entorno web y dashboard, de conformidad con las condiciones tÉcnicas exigidas en el anexo ficha tÉcnica.	25 dias	2016-12-05	2016-12-30	2017-05-25	Terminado	Liquidado
2017	2017-08-17	20172410	Prestacion de servicios	Secretaria general	61.800.000	El contratista se compromete para con el municipio de pasto a prestar el servicio de desarrollo de software para el manejo del sistema de pensiones, el cobro de cuotas de partes pensionales, el sistemas Único para el manejo del sistema de bienes inmuebles y el sistema de control de ingreso y salida al parqueadero, en entorno web y dashboard de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el anexo 1.	2 meses 29 dias	2017-08-22	2017-11-20	2018-10-25	Terminado	Liquidado
2017	2017-09-29	20173206	Prestacion de servicios	Gobierno	84.150.000	El contratista se compromete para con el municipio, a realizar las labores de reparaciÓn a la infraestructura de comunicaciÓn y equipos para la visualizaciÓn de cÁmaras de video vigilancia en las fases i, ii y iii del municipio de pasto.	7 meses 20 dias	2017-10-02	2018-07-15	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar

2017	2017-11-14	20173096	Prestacion de servicios	Gestion y saneamiento ambiental	10.950.000	El contratista se compromete con el municipio a desarrollar una herramienta que permita consolidar y analizar los datos asociados a las emisiones de gases de efecto invernadero gei a través de una aplicación móvil hibrida para los sistemas operativos ios y android y su respectiva publicación en apple store y google play junto a su respectiva plataforma de administración web, de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la secretaria de gestión ambiental.	5 meses 8 dias	2017-11-17	2018-04-25	2018-08-14	Terminado	Liquidado
2017	2017-12-05	20173147	Suministro	Secretaria general	61.030.000	El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaría general, a realizar la ampliación de la red de fibra Óptica para interconectar dos (2) sedes administrativas, tender un enlace de fibra Óptica en cam anganoy para la implementación del sistema de contingencia a internet y la instalación de las cámaras ip de vigilancia en la sede san andrés para su monitoreo a través de la fibra Óptica de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el anexo 1.	23 dias	2017-12-06	2017-12-29	2018-10-25	Terminado	Liquidado
2018	2018-07-18	20182451	Prestacion de servicios	Secretaria general	95.211.662	El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y servicio de monitoreo en diez (10) puntos de la infraestructura de fibra Óptica de la alcaldía a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a internet, telefonía voip y sistemas de video vigilancia en las sedes administrativas y sedes educativas de la alcaldía municipal de pasto, según los anexos 1, 2, 3 y 4.	1 mes 29 dias	2018-07-19	2018-09-17	2019-04-10	Terminado	Liquidado
2018	2018-11-10	20182932	Prestacion de servicios	Secretaria general	29.900.000	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales de soporte especializado, actualizaciones y mantenimiento de la solución de software para parqueadero y pensiones instalada en las diferentes dependencias de la alcaldía de pasto.	1 mes 14 dias	2018-11-16	2018-12-30	2019-04-09	Terminado	Liquidado

2019	2019-10-08	20193042	Prestacion de servicios	Secretaria general	83.595.000	El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto - secretaria general, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y servicio de monitoreo m2m a los canales de datos de fo que interconectan las sedes de la alcaldía de pasto, los puntos vive digital y las zonas wifi publicas a fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de conectividad a internet, telefonía voip y sistemas de video vigilancia, según los anexos técnicos.	1 mes 29 dias	2019-10-11	2019-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar
2019	2019-12-18	20193235	Prestacion de servicios	Educacion	56.427.000	El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto – secretaría de educación, a prestar el servicio de adecuaciones eléctricas y obras complementarias de la antigua casona de la sem para el funcionamiento de la red de voz y datos según lo establecido en el anexo técnico.	12 dias	2019-12-18	2019-12-30	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar

La presente constancia se expide a petición del interesado.
Sábado, 29 de Agosto de 2020

ESCANEADA

RHONNY HALSTONG MIRANDA MARTINEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

Datos cargados el 2020-08-28 a las 11:08:27 - Identificador carga de datos No: 1716